

**Comité Municipal Electoral Charcas**
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL  
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
 MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.**

En el municipio de Charcas, S.L.P., siendo las 08:05 ocho horas con cinco minutos del día 10 diez de junio del año 2015 dos mil quince, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Valentín Gómez Farías, No. 105, Zona Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:



	Número	Letra
<b>Casillas Instaladas</b>	33	Treinta y tres
<b>Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas</b>	33	Treinta y tres

ALIENOR PARRA A.  
 ALIENOR PARRA A.



Siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 10 diez del mes de junio del año 2015 dos mil quince se declaró un receso.

Siendo las 13:25 trece horas con veinte cinco minutos se reanudo la sesión.

Al efecto a las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos se integró al pleno el representante suplente del Partido Acción Nacional el Ciudadano Juan Carlos Cancino Córdoba.

Que a las 17:19 diecisiete horas con diecinueve minutos se incorporó al pleno el representante de partido del trabajo el Ciudadano Juan Omar Quiroz Rodríguez.

Se reintegró al pleno el representante propietario del Partido Acción Nacional el Ciudadano Francisco David Vargas Coronado, en punto de las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos.



FRANCISCO DAVID VARGAS CORONADO



**Comité Municipal Electoral Charcas**

**VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:**

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	2993	Dos mil novecientos noventa y tres
<b>ALIANZA PARTIDARIA</b>		
Partido Revolucionario Institucional.	2493	Dos mil cuatrocientos noventa y tres
Partido Verde Ecologista de México.	104	Ciento cuatro
Partido Nueva Alianza.	93	Noventa y tres
Luis Armando Colunga González.	599	Quinientos noventa y nueve
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3289</b>	<b>Tres mil doscientos ochenta y nueve</b>
Partido del Trabajo.	760	Setecientos sesenta
Partido Conciencia Popular	517	Quinientos diecisiete

*Luciano*  
11/12

ALEJANDRINA PASTIDA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

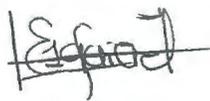
**Comité Municipal Electoral Charcas**

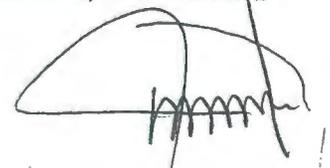
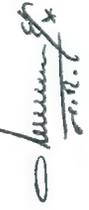
<b>Morena</b>	238	Doscientos treinta y ocho
<b>Partido Encuentro Social.</b>	319	Trescientos diecinueve
<b>Candidato no registrado</b>	0	Cero
<b>Votos Nulos</b>	266	Doscientos sesenta y seis
<b>Votación Válida Emitida</b>	8116	Ocho mil ciento dieciséis
<b>Votación Emitida</b>	8382	Ocho mil trescientos ochenta y dos
<b>Porcentaje de votación Emitida</b>	56.42924%	Cincuenta y seis punto cuarenta y dos por ciento
<b>Porcentaje de Votos Nulos</b>	3.17347%	Tres punto diecisiete por ciento
<b>Lista Nominal</b>	14 854	Catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos bajo la figura de

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015**





ALEXANDRA PROTEA



## Comité Municipal Electoral Charcas

Alianza Partidaria propuesta por los Partidos Políticos **Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza**, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 07 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal no se presentaron incidentes, ni se interpusieron escritos de protesta.

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 20:23 veinte horas con veintitrés minutos del día 10 diez de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

### PROPIETARIOS

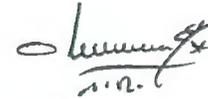
Presidente

C. ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO



Secretario Técnico

C. MARIA OLIVIA NERIO ROSAS

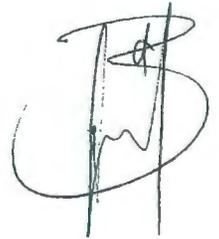


Consejero Ciudadano

C. XITLALI DEL ROSARIO RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ

Consejero Ciudadano

C. MARIA ALEJANDRINA PADILLA AGUILAR



Consejero Ciudadano

C. JUAN ANTONIO MORALES JASSO



Consejero Ciudadano

C. JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA

### REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional

C. FRANCISCO DAVID VARGAS CORONADO

Partido Revolucionario

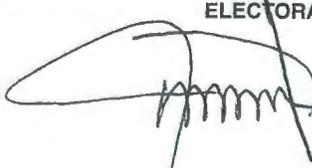
C. ERICK OMAR GUERRERO GOMEZ

Institucional



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015





*Handwritten signature*  
11/12

ALEJANDRINA PADILLA A.

**Comité Municipal Electoral Charcas**

Partido Verde Ecologista  
de México

C. FRANCISCO JAVIER PACHUCA REYNA

Partido del Trabajo

C. JUAN OMAR QUIROZ RODRIGUEZ

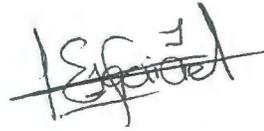
Partido Conciencia  
Popular

C. MARIO ALBERTO BANDA AGUILAR

Partido Morena

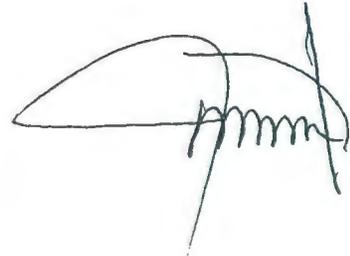
C. JOSE OSCAR BERNAL ZAPATA

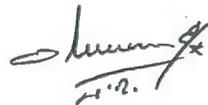
ALEJANDRA PADILLA A.



Comité Municipal Electoral  
Charcas, S.L.P.





**Comité Municipal Electoral Charcas****CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Charcas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria propuesta por los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, integrada en la forma siguiente:

<b>Presidente</b>	<b>C. LUIS ARMANDO COLUNGA GONZÁLEZ</b>
<b>Regidor Propietario</b>	<b>C. MA. DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ</b>
<b>Regidor Suplente</b>	<b>C. ANA KAREN CHÁVEZ OLIVARES</b>
<b>Síndico Propietario</b>	<b>C. VÍCTOR HUGO FLORES PÉREZ</b>
<b>Síndico Suplente</b>	<b>C. FÉLIX FLORES GONZÁLEZ</b>

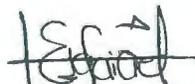
Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN**

En el municipio de Charcas, S.L.P., a los 10 días del mes de **junio** del año **2015**.

**ATENTAMENTE**

  
**MARIA OLIVIA NERIO ROSAS**  
Secretario Técnico

  
**C. ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO**  
Consejero Presidente

  
**Comité Municipal Electoral**  
Charcas, S.L.P.

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

*Recibido  
Luis Armando Colunga Gonzalez  
10/ Junio a.  
21:20 horas 2015.*